



El Gobierno de Canarias aprueba las bases para las ayudas de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible

Los ayuntamientos de Canarias podrán optar a estas subvenciones para implantar formas de desplazamiento más sostenibles en los municipios de las Islas

El vicepresidente y consejero de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, Pablo Rodríguez, ha firmado la orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de Canarias. Estas ayudas están dirigidas a la elaboración o actualización de los Planes de Movilidad Urbana Sostenibles (PMUS). Las bases de la convocatoria para este año 2019 se publicarán próximamente en el Boletín Oficial de Canarias (BOC).

El objetivo de las subvenciones es la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles, priorizando la reducción del transporte individual en beneficio de los sistemas colectivos y de otros modos no motorizados; el desarrollo de modos compatibles con el crecimiento económico, la cohesión social, la seguridad vial y la defensa del medio ambiente; así como el impulso de soluciones e iniciativas que reduzcan eficazmente el impacto medioambiental de la movilidad.

Con ello, serán objeto de subvención todos aquellos gastos que se deriven de la redacción o actualización de los PMUS, acorde a la metodología descrita por el Ejecutivo canario en la 'Guía metodológica de elaboración de los Planes de Movilidad Urbana Sostenibles'.

Los PMUS deben incluir, como mínimo, un diagnóstico de la movilidad en el municipio, una relación del consumo energético producido por la situación actual de la movilidad, y la cuantificación y posterior propuesta de medidas correctoras que disminuyan la emisión de gases de efecto invernadero.

Las bases aprobadas determinan que la ayuda máxima será del 60% del coste elegible de la elaboración del PMUS, teniendo un importe límite establecido en función de la población de derecho del municipio contabilizada en el último padrón publicado por el ISTAC.

De esta forma, los municipios de 5.000 hasta 10.000 habitantes contarán con un límite máximo de ayuda de 15.000 euros. Asimismo, los que se sitúen en el ratio de 10.001 hasta los 15.000 podrán optar a una partida de 18.000 euros, y los municipios de 15.001 hasta 20.000 habitantes, pueden recibir un montante máximo de 21.000 euros.

Los Ayuntamientos interesados deberán presentar las solicitudes en la Oficina de Registro Virtual (Orve) o a través de la sede electrónica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, <https://sede.gobcan.es/copt>. El plazo de presentación será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOC.

Por una movilidad más sostenible en Canarias

Para el Gobierno de Canarias, los Planes de Movilidad Urbana Sostenible constituyen el instrumento fundamental para la creación de modos de transporte más limpios y sostenibles.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes puso en marcha las primeras bases y la convocatoria pública de estas ayudas en el ejercicio económico 2018. Se creó un plan plurianual de iniciativas y actuaciones de movilidad, que comenzaron con la elaboración de una Guía Metodológica para la elaboración de los PMUS, que se complementa con las convocatorias anuales de ayudas a los ayuntamientos para elaborar estos planes.